

2505 JUL 20

2505 JUL 20

RESOLUCIÓN N°

002986

06 JUL. 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, EL PLAN
INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES 2026"****EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**
En uso de sus facultades legales y estatutarias y**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 123 y 209, establece que la función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficacia, eficiencia, economía y moralidad administrativa, orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al mejoramiento continuo del servicio público.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, estableciendo en su artículo 3 que las entidades públicas deben formular planes institucionales de capacitación, en concordancia con el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Que el artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 define la capacitación como el conjunto de procesos organizados orientados a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y al mejoramiento de la prestación del servicio.

Que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 dispone que la capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con el propósito de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

Que el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, compila las disposiciones relacionadas con la gestión del talento humano, capacitación, bienestar e inducción de los servidores públicos.

Que la Ley 1960 de 2019 fortaleció el acceso de los servidores públicos a los programas de capacitación y bienestar, independientemente de su tipo de vinculación, conforme a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) expidieron el "Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 - Servidores Públicos que Transforman el Estado", como instrumento orientador para la formulación de los planes institucionales de capacitación en las entidades públicas.

Que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, dentro del cual la dimensión de Talento Humano reconoce la capacitación como eje estratégico para el fortalecimiento institucional y el mejoramiento continuo de la gestión pública.

Que la entidad realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación para la vigencia correspondiente, identificando requerimientos de fortalecimiento de competencias funcionales, comportamentales, digitales y organizacionales, suministradas por las distintas dependencias de la universidad.

RESOLUCIÓN N°

002986

06 JUL. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES 2026"

ANEXO ÚNICO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026

TEMA	MODALIDAD	HORARIO	FECHA	POBLACIÓN OBJETIVO
Lengua de señas	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Inteligencia artificial en el servicio público.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Power BI, analítica y manejo de datos.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Fortalecimiento de las competencias blandas en el servicio público.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Servicio al ciudadano (gestión de las PQRS dentro de una entidad pública).	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Gestión integral de riesgos en entidades públicas según la guía de la DAFP versión 7.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Planificación del cambio según la norma ISO 9001:2015	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Formulación de proyectos bajo la metodología general ajustada (MGA)	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Tema libre - conmemoración del servidor público.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Institucional de Capacitación para los servidores públicos del área administrativa de la Universidad de Atlántico para la vigencia 2026, dentro de los términos y condiciones declarados en el articulado de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N°

002986

06 JUL. 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, EL PLAN
INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES 2026"**

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL: El objetivo del PIC 2026 es fortalecer las capacidades, habilidades y competencias laborales en los servidores públicos del área administrativa de la Universidad del Atlántico, a través de un modelo pedagógico adecuado, buscando la profesionalización en la ejecución de sus respectivos cargos, que les permita liderar las transformaciones que se requieren en los diferentes procesos de la institución, sumado a una gestión pública efectiva.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: Desde su aprobación hasta el 30 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: PROCEDIMIENTO: El procedimiento para la formulación y ejecución de las actividades del PIC-2026, esta soportado en el Sistema Integrado de Gestión con el Documento PRO-TH-009.

ARTÍCULO QUINTO: FINANCIACIÓN: Los gastos derivados de la ejecución del PIC 2026, están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 del 03 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: Consolidado del diagnóstico de necesidades señaladas por las dependencias y gestionadas por parte del Departamento de Gestión de Talento Humano, la cual se presenta como anexo único de la presente resolución y será publicitada en la página web institucional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

06 JUL. 2026

Dado en Puerto Colombia a los,



RAFAEL CASTILLO PACHECO

Rector

Salomón Mejía S.

Revisó: Salomón Elías Mejía Sánchez

Jefe Dpto. de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Jmunzon